

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA

Aprobación inicial crédito adicional 2/2026

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito adicional número 2/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidad Locales del Territorio Histórico de Álava, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar, por escrito, reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pobes, a 23 de junio de 2026

El Alcalde

JAVIER GALLEGO RODRÍGUEZ